FCC Facultad de Ciencias de la Comunicación

CORDOBA, 30 JUN 2017

VISTO

La nota presentada por las señoras Silvia Marcela Cruz y Nora Rosa Acuña, representantes de los vecinos del Barrio San Antonio (V.U.D.A.S.), solicitando Aval Institucional.

Y CONSIDERANDO

Que ha tomado estado público que en el Juzgado Federal Nro. 3, de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Miguel H. Vaca Narvaja, habrá una audiencia de conciliación entre los vecinos del Barrio San Antonio, Secretaría de Energía de la Nación y la empresa Porta Hermanos, en el marco de amparo Ambiental, en el que los vecinos denuncian el emplazamiento de una planta de biocombustibles de dicha firma, incumpliendo las normas vigentes y causando problemas de salud a los habitantes de esa zona y especialmente en niños.

Que la solicitud fue tratada sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de junio de 2017 y aprobada por unanimidad por el HCAC;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución N° 711/2016 del HCS;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo N° 1: Otorgar el aval Institucional a los vecinos del Barrio San Antonio (V.U.D.A.S.) y colaborar con acciones que sean necesarias para cuidar la salud de la Población.

Artículo N° 2: Protocolícese, comuníquese y cumplimentado archívese.

Mgter. MARIELA LUCRECIA DANIEL
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA

Dr. DANIEL KOC
Asesor Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 470

v. Valparaíso esq. Los Nogales
udad Universitaria | 5000
rdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.a
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC